UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

DICTAMEN DE EVALUACIÓN

Concurso de Ofertas Nº 01 / 2015

SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y DE CEREMONIAL (ID 288.495)

En la ciudad de Villarrica, a los 13 días del mes de Marzo de 2015, siendo las 09:00 horas, en el Rectorado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO – UNVES, sito en Boulevard Rio Apa c/ Tape Pyta, se reúne el Comité de Evaluación de la UNVES, conformado según Resolución del Rectorado N° 312/2015 de fecha 18 de Febrero de 2015, Lic. Norma Griselda Alvarenga, Directora General de Administración y Finanzas; Lic. Edgar Ulises Chaparro Castillo, Director de Presupuesto; Lic. José Arriola Jiménez, Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones; Diego Traverssi Alvariza, Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones (Certificado por la DNCP por haber aprobado el curso de Capacitación para Miembros de Comisiones Evaluadoras), a los efectos de analizar las ofertas presentadas para la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2015 SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y DE CEREMONIAL (ID 288.495)**, de conformidad a exigencias de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto 5174/05.-

DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL DICTAMEN DE EVALUACION

- Acta de Apertura de Sobres Nº 03/2015 para la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2015 Servicios Gastronómicos y de Ceremonial.-
- Nota de solicitud de documentos.-
- Nota de respuesta a solicitud de documentos.-
- Planilla de Control de Documentos.-
- Cuadro Comparativo de Precios.-
- Planilla de Capacidad Financiera de los Oferentes.-

Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres Nº 03/2015 para Servicios Gastronómicos y de Ceremonial, donde consta que han presentado sus ofertas los siguientes oferentes: EMPRENDIMIENTOS YBYTYRUZU S.A. y COTILLÓN PRIMAVERA de Félix Rubén Maidana González. En el Acta se indican todos los documentos presentados por los oferentes. Los precios unitarios se detallan en el Cuadro Comparativo de Precios que forma parte de este Dictamen.

Se procede a la evaluación de las ofertas presentadas, conforme a los siguientes puntos:

1- Evaluación de las Documentaciones y las Especificaciones Técnicas

De acuerdo a las disposiciones legales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones y a las Especificaciones Técnicas, el Comité realiza las siguientes observaciones:

- **COTILLÓN PRIMAVERA de Félix Rubén Maidana González.**

  Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones del proceso a contratación.

  Cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas por la Convocante en los Lotes 1 y 3.

  Con respecto al Lote 2, a través de la Nota UNVES/UOC/058/2015 dirigida al oferente, se ha solicitado aclaraciones considerando las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones con respecto al local con que cuenta el oferente para la ejecución de los servicios. El oferente en su Nota de respuesta indica: "*Con respecto a la consulta realizada sobre el Lote 2, indico que la firma Cotillón Primavera actualmente no cuenta con un local para satisfacer las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones*".

  Para el Lote 2, teniendo en cuenta lo indicado por el oferente, el Comité de Evaluación considera rechazar la oferta de la firma en el citado Lote, ya que la misma no se ajusta sustancialmente a las Especificaciones Técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, considerando lo establecido en los Artículos 60 y 61 de Decreto N° 21909/03 por la cual se reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.

- **EMPRENDIMIENTOS YBYTYRUZU S.A.**
  Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones del proceso a contratación.
  Cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas por la Convocante en los Lotes 1; 2 y 3.

2- Aspecto Económico

En la siguiente planilla se detallan los precios por lotes de las ofertas recibidas:

Oferente	Precio en Guaraníes IVA incluido		
	Lote 1	Lote 2	Lote 3
EMPRENDIMIENTOS YBYTYRUZU S.A.	481.800	75.000	5.760.000
COTILLÓN PRIMAVERA de Félix Rubén Maidana González	496.000	80.000	3.430.000

Conforme al Artículo Nº 28 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, en concordancia a la Sección VI y VII del Decreto 21909/03 Por la cual se Reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y posterior a la evaluación de los aspectos legales y las especificaciones técnicas, el Comité de Evaluación procede a la evaluación económica de las ofertas, teniendo en cuenta la Planilla de Precios de las ofertas recibidas, el Cuadro Comparativo de Precios y la Capacidad Financiera de los oferentes.

Se realiza primeramente la verificación de la Capacidad Financiera de los oferentes, considerando las exigencias de la Sección II Criterios de evaluación y calificación, ítem 2 Requisitos para calificación posterior, del Pliego de Bases y Condiciones, dejando constancia sobre los siguientes puntos:

El oferente Cotillón Primavera de Félix Maidana cumple con los requisitos para calificación posterior.

El oferente Emprendimientos Ybytyruzú S.A. no cumple sustancialmente con los requisitos para calificación posterior, específicamente en el punto (a) Capacidad Financiera, índice de Rentabilidad. La exigencia del Pliego de Bases y Condiciones sobre este punto en particular indica que: "*Rentabilidad: el porcentaje de utilidad después de impuestos y pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años no deberá ser negativo (2011; 2012; 2013)*". Al realizarse la verificación en el Cuadro de Capacidad Financiera, se observa que el promedio no cumple con lo solicitado por la Convocante. Por este motivo, el **Comité de Evaluación considera rechazar la oferta de la empresa Emprendimientos Ybytyruzú S.A., ya que la misma no se ajusta sustancialmente a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones**, considerando el Artículo 61 de Decreto N° 21909/03 por la cual se reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, que establece: "*3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente*".

Conforme a todo lo expuesto precedentemente, el Comité de Evaluación para la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01 / 2015 – Servicios Gastronómicos y de Ceremonial (ID 288.495), recomienda:

- **ADJUDICAR** el **LOTE 1** de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2015 – Servicios Gastronómicos y de Ceremonial al oferente **COTILLÓN PRIMAVERA de Félix Rubén Maidana González**, con RUC N° 1280080-5, por un **monto mínimo de Gs. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones)** IVA incluido y un **monto máximo de Gs. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones)** IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante; y suscribir el Contrato Abierto respectivo.
- **ADJUDICAR** el **LOTE 3** de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2015 – Servicios Gastronómicos y de Ceremonial al oferente **COTILLÓN PRIMAVERA de Félix Rubén Maidana González**, con RUC N° 1280080-5, por un **monto mínimo de Gs. 7.000.000.- (Guaraníes siete millones)** IVA incluido y un **monto máximo de Gs. 14.000.000.- (Guaraníes catorce millones)** IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante; y suscribir el Contrato Abierto respectivo.

- **Declarar desierto el LOTE 2 al no contar con una oferta que cumpla sustancialmente con todas las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a contratación**, considerando el Artículo 30 inciso b) de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, que establece: "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas*".

Los montos adjudicados se ajustan a la Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante para el mencionado llamado.

Es Dictamen de este Comité, salvo mejor parecer.

Siendo las 10:30 horas y no habiendo otro punto que tratar se da por finalizado el presente acto de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, firmando los presentes en prueba de conformidad en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Lic. Norma Griselda Alvarenga
Directora General de Administración y Finanzas

Lic. José I. Arriola Jiménez
Director General de Unidad Operativa de Contrataciones

Diego Traverssi Alvariza
Jefe de Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Edgar Ulises Chaparro Castillo
Director de Presupuesto

Servicios Gastronómicos y de Ceremonial
ID 288.495

Planilla de Control de Documentos

Documentos	Emprendimientos Ybytyruzú S.A.	Félix Maidana González
A) Formulario de Oferta.*	Cumple	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta.*	Cumple	Cumple
Documentos legales. Oferentes individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	---	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	---	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	---	No aplica
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	---	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	----	Cumple
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario vigente expedido en fecha anterior a la presentación de la oferta.	---	Cumple
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos. NO APLICA	---	No aplica
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	---	Cumple
Documentos legales. Oferentes individuales. Personas Jurídicas		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	---

Documentos	Emprendimientos Ybytyruzú S.A.	Félix Maidana González
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	---
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	---
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	---
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	---
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario vigente expedido en fecha anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	---
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. NO APLICA	----	---
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	Cumple	---
Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.		
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	Cumple	Cumple
Documentos que demuestren que los Bienes o Servicios se ajustan sustancialmente a los Documentos de la Licitación, de conformidad con las cláusulas 18 y 30 de las IAO.		
Especificaciones Técnicas de los bienes requeridos.	Cumple	Cumple

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

Planilla de Control de Documentos
Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2015 – Servicios Gastronómicos y de Ceremonial

Documentos	Emprendimientos Ybytyruzú S.A.	Félix Maidana González
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 19 de estas IAO		
El oferente deberá presentar copias de los contratos ejecutados con empresas públicas o privadas, con los cuales se demuestre experiencia comprobable en la provisión de bienes de igual naturaleza. Balance de los tres últimos años, 2011, 2012 y 2013.	Cumple	Cumple

*Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO
Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".

Lic. Norma Griselda Alvarenga
Directora General de Administración y Finanzas

Lic. José I. Arriola Jiménez
Director General de Unidad Operativa de Contrataciones

Diego Traverssi Alvariza
Jefe de Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Edgar Ulises Chaparro Castillo
Director de Presupuesto

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2015
SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y DE CEREMONIAL - ID 288.495
Cuadro Comparativo de Precios

Item	Código de Catálogo	U. M.	Descripción	Cantidad	Emprendimientos Ybytyruzu		Cotillón Primavera		-	
					Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
LOTE 1 - Provisión de Refrigerio										
		Unidad	Provisión de Agua Mineral con gas. Envase de 500 ml.	1	4.000	4.000	2.500	2.500		-
		Unidad	Provisión de Agua Mineral sin gas. Envase de 500 ml.	1	4.000	4.000	2.500	2.500		-
		Unidad	Provisión de Agua Mineral sin gas. Envase de 2 litros	1	6.000	6.000	4.500	4.500		-
		Unidad	Provisión de Gaseosa de 2 litros, botella descartable	1	9.000	9.000	10.000	10.000		-
		Unidad	Provisión de Gaseosa dietética de 1,5 litros, botella descartable	1	8.000	8.000	9.500	9.500		-
		Unidad	Provisión de café negro por litro	1	25.000	25.000	12.000	12.000		-
		Unidad	Provisión de leche por litro	1	7.000	7.000	5.000	5.000		-
		Unidad	Provisión de cocido negro por litro	1	10.000	10.000	12.000	12.000		-
		Unidad	Provisión de Jugo natural de frutas por litro	1	20.000	20.000	15.000	15.000		-
		Unidad	Provisión de palitos por kilo	1	12.000	12.000	10.000	10.000		-
		Unidad	Provisión de Galletitas dulces surtidas por kilo	1	35.000	35.000	36.000	36.000		-
		Unidad	Provisión de media luna por kilo	1	35.000	35.000	36.000	36.000		-
		Unidad	Provisión de pastafrola por kilo	1	30.000	30.000	36.000	36.000		-
		Unidad	Provisión de alfajores por kilo	1	32.000	32.000	36.000	36.000		-
		Unidad	Provisión de torta marmolada por kilo	1	25.000	25.000	36.000	36.000		-
		Unidad	Provisión de pionono por kilo	1	28.000	28.000	36.000	36.000		-
		Unidad	Provisión de Chipitas por kilo	1	30.000	30.000	36.000	36.000		-
		Unidad	Milanesitas de carne por unidad	1	1.200	1.200	1.300	1.300		-
		Unidad	Milanesitas de pollo por unidad	1	1.200	1.200	1.300	1.300		-
		Unidad	Sandwich de jamón y queso por unidad	1	1.200	1.200	1.300	1.300		-
		Unidad	Sandwich de verduras por unidad	1	1.200	1.200	1.300	1.300		-
		Unidad	Croquetas de carne vacuna por unidad	1	1.200	1.200	1.300	1.300		-
		Unidad	Croquetas de pollo por unidad	1	1.200	1.200	1.300	1.300		-
		Unidad	Empanaditas de carne vacuna por unidad	1	1.200	1.200	1.300	1.300		-
		Unidad	Empanaditas de pollo por unidad	1	1.200	1.200	1.300	1.300		-
		Unidad	Empanaditas de jamón y queso por unidad	1	1.200	1.200	1.300	1.300		-
		Unidad	Provisión de servilletas de papel por Paquete	1	4.000	4.000	5.000	5.000		-
		Unidad	Provisión de vasos de vidrio por unidad	1	1.500	1.500	500	500		-
		Unidad	Provisión de vasos de plástico para café, tira de 100	1	15.000	15.000	10.500	10.500		-
		Unidad	Servicios de mozo	1	100.000	100.000	120.000	120.000		-
		Unidad	Provisión de mesa larga de 3 metros	1	15.000	15.000	5.000	5.000		-
		Unidad	Provisión de manteles por unidad	1	10.000	10.000	5.000	5.000		-
		Unidad	Provisión de Agua Mineral con gas. Envase de 500 ml.	1	4.000	4.000	2.500	2.500		-
		Unidad	Provisión de sillas de plástico color blanco por unidad	1	1.500	1.500	800	800		-
TOTAL LOTE 1						**481.800**		**496.000**		
LOTE 2 - Servicio de almuerzo/cena por persona										
		Unidad	Servicio de almuerzo/cena por persona	1	75.000	75.000	80.000	80.000		-
TOTAL LOTE 2						**75.000**		**80.000**		-
LOTE 3 - Servicio de Decoración para eventos										
		Unidad	Decoración de salón con telas y flores artificiales	1	1.300.000	1.300.000	850.000	850.000		-
		Unidad	Decoración de salón con telas y flores naturales	1	1.800.000	1.800.000	1.250.000	1.250.000		-
		Unidad	Ramo de flores	1	300.000	300.000	200.000	200.000		-
		Unidad	Corona de flores mediana	1	800.000	800.000	450.000	450.000		-
		Unidad	Corona de flores grande	1	1.500.000	1.500.000	650.000	650.000		-
		Unidad	Tela para decoración colores varios por metro	1	60.000	60.000	30.000	30.000		-
TOTAL LOTE 3						**5.760.000**		**3.430.000**		-

OBSERVACIÓN: En la Planilla de Precios de la oferta de Cotillón Primavera de Félix Maidana, específicamente en el Lote 1, se ha verificado que existe un error en la sumatoria total de los precios unitarios, el cual ha sido subsanado en este Cuadro Comparativo.-

CAPACIDAD FINANCIERA

Oferente: EMPRENDIMIENTOS YBYTYRUZÚ S.A.

Ratio de Liquidez					
	2011	**2012**	**2013**	**Suma**	**Promedio**
Activo Corriente	1.405.267.908	1.288.904.921	1.149.289.089	29,90	**9,97**
Pasivo Corriente	105.900.639	133.440.235	164.942.543		
Ratio de Liquidez	13,27	9,66	6,97		

Edeudamiento					
	2011	**2012**	**2013**	**Suma**	**Promedio**
Pasivo Total	2.315.679.975	2.176.665.510	2.015.045.400	1,82	**0,61**
Activo Total	3.660.554.255	3.588.422.777	3.459.372.651		
Ratio de Endeudamiento	0,63	0,61	0,58		

Rentabilidad					
	2011	**2012**	**2013**	**Suma**	**Promedio**
Utilidad después de Impuestos	- 92.291.066	18.252.998	17.126.738	(4,38)	**(1,46)**
Patrimonio Neto	1.344.874.280	1.411.757.267	1.444.327.251		
Ratio de Rentabilidad	- 6,86	1,29	1,19		

Observaciones

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.

Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.

CAPACIDAD FINANCIERA

Oferente: COTILLÓN PRIMAVERA DE FÉLIX RUBÉN MAIDANA GONZÁLEZ

Ratio de Liquidez					
	2011	2012	2013	Suma	Promedio
Activo Corriente	41.953.840	61.312.450	64.330.456	1.135,37	**378,46**
Pasivo Corriente	615.534	69.548	346.563		
Ratio de Liquidez	68,16	881,58	185,62		

Edeudamiento					
	2011	2012	2013	Suma	Promedio
Pasivo Total	615.534	69.548	346.563	0,02	**0,01**
Activo Total	41.953.840	61.312.450	64.330.456		
Ratio de Endeudamiento	0,01	0,00	0,01		

Rentabilidad					
	2011	2012	2013	Suma	Promedio
Utilidad después de Impuestos	9.197.329	1.443.692	3.295.021	53,90	**17,97**
Patrimonio Neto	19.940.244	59.938.306	61.381.998		
Ratio de Rentabilidad	46,12	2,41	5,37		

Observaciones

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.

Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.